

RESOLUCION  
N° 657 /94

EXPEDIENTE N° 286/92  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
JB.754

Buenos Aires, *28 de junio* de 1994.-

Considerando:

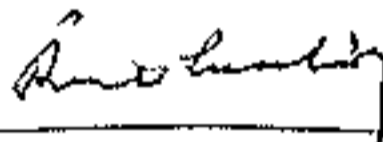
Que continuando con las gestiones efectuadas para la obtención de comodidades para reubicar a los Juzgados Civiles que aún permanecen en el edificio de Paraguay n° 1536, se han recibido nuevos espacios en el edificio de los Ferrocarriles, en Avda. de los Inmigrantes 1950.-

Por ello, teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Prosecretaría de Arquitectura y lo dispuesto por Resolución del Tribunal N° 125/94,

SE RESUELVE:

Autorizar la mudanza de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nros. 35, 45, 46, 66 y 90 de Paraguay 1536 a Avda. de los Inmigrantes 1950.-

Regístrese y hágase saber.-



RICARDO LEVENE (H)